

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
Quejas, denuncias y sugerencias. CONTRALORIA INTERNA SMDIF		EN FORMATO PERSONAL Y POR ESCRITO.		
DESCRIPCION		Código de la Cédula		
Establecer y operar un sistema de atención de quejas denuncias y sugerencias. Recibir las denuncias que se formulen por presunta infracciones o faltas administrativas derivadas de actos u omisiones cometidos por las personas servidoras públicas de este organismo público descentralizado del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral Familiar de Chimalhuacán, o de particulares vinculados con faltas administrativas graves; así como iniciar de oficio, por denuncia o derivado de auditorías realizadas por las autoridades competentes,				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 110, 111 y 12 de la Ley Orgánica Municipal el Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México LEY QUE CREA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS A ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ACUERDO 07/2024. POR EL QUE SE EMITE LOS LINEAMIENTOS QUE NORMA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, SUS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES DE A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículos 9 fracción VIII, 10 11 16, 17 18, 19. Ley de Responsabilidades Administrativas de Estado de México. Artículos 69 y 120 del Bando Municipal.		
DOCUMENTO A OBTENER		Quejas: N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Por presunta infracciones o faltas administrativas derivadas de actos u omisiones cometidos por las personas servidoras públicas de este organismo público descentralizado del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral Familiar de Chimalhuacán,		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
Llenar formato de quejas y denuncias		si	Una copia de cada documento que presente	Artículos 9 fracción VIII, 10 11 16, 17 18, 19. Ley de Responsabilidades Administrativas de Estado de México. Artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal el Estado de México. Artículos 69 y 120 del Bando Municipal.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Llenar formato de quejas y sugerencias o por escrito		si	Una copia de cada documento que presente	Artículos 9 fracción VIII, 10 11 16, 17 18, 19. Ley de Responsabilidades Administrativas de Estado de México. Artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal el Estado de México. Artículos 69 y 120 del Bando Municipal.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Por oficio, queja, observación o procedimiento		si	Una copia de cada documento que presente	Artículos 9 fracción VIII, 10 11 16, 17 18, 19. Ley de Responsabilidades Administrativas de Estado de México. Artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal el Estado de México. Artículos 69 y 120 del Bando Municipal.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentar su queja por escrito o llenar el formato de quejas o denuncias									
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	N/A									
COSTO:	\$ GRATUITO			Artículo 112.- recibir las denuncias que se formulen por presunta infracción o faltas administrativas derivadas de actos u omisiones cometidas por las personas servidoras públicas. De la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A									
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 112 recibir las denuncias que se formulen por presunta infracción o faltas administrativas derivadas de actos u omisiones cometidas por las personas servidoras públicas. De particulares vinculados con faltas administrativas graves; así como iniciar de oficio, por denuncia o derivado de auditorias realizadas por las autoridades competentes, los procesos de investigación por posibles faltas administrativas y en su caso, la calificación de faltas graves y no graves, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Estado de México.									
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral Familiar de Chimalhuacán, Estado de México.				Contraloría Interna			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Adriana Gómez Valverde					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos				NO. INT. Y EXT.:	15
COLONIA:	Barrio de San Pedro			MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56334	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 sábados de 9:00 a 14:00			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
	55 9347 4431		901	n/a		Contraloria.dif.chimalhuacan@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Donde puedo presentar mi queja
RESPUESTA:	En las oficinas de la contraloría interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral Familiar de Chimalhuacán, por actos u omisiones cometidos por las personas servidoras públicas, así como en buzón que se encuentra en cada unidad administrativa.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Se atiende los fines de semana
RESPUESTA:	Si, sólo el día sábado de 9:00 am a 2:00 pm
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Puede presentar un tercero una queja
RESPUESTA:	Si siempre y cuando se encuentre afectado su esfera jurídica.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Adriana Gómez Valverde	 Adriana Gómez Valverde	15 / 03 / 2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

